Dmil tres y nueue Dias de Carzel dho Ayuntamiento à este decreto=
Conlo qual se acabo el auntam.to y fimo el dho Señor Alcalde pres.te y los
demas sus Capitulares y Conse.llo Lo el Esc.no=

Dr Josep Dhipolyto

Antem.o
Lorenzo de Lazaga

En la sala delas Casas del Consejo desta Villa de Oñgara a quatro de
Sep.re de mil Setecientos y Treinta y quatro años Estando Juntos y
Congregados segun Uso y Costumbre los Sres. Dr Joseph Hipolito de
Gallaztegui Alc.e Dr Juan Beltran de Ozaeta Sindico Procr Gral.
Dn Miguel Velez de Olaso Vizcaxi Lazcanal, y Joseph Ignacio de
Galdaztegui Aizcaualeta Regidores Dn Pablo Antonio de Guia, y Este-
ban Ygnacio Baron de Juezes de dho Dipputados que son Tamaon y mas sa-
nos en Rpresentacion, y Rehm.to desta dha Villa y sus Vezinos, y Como tales Patro-
nos de la Yglesia Parroquial de Sn Juan Bap.ta de Villarreal de Urrechua
egercen Patronato Activo y Pasivo en la Capilla del Christo del portico
de dha Yglesia, y Estando asi Junto y Congregado acordaron otorgar poder en Forma
Dn Antonio de Zurbano Procurador del Tribunal Ecco de la Ciudad de Vi-
toria para q.e en nombre de los Señores Just.a y Rehm.to Coms de tales Patro-
nos pidan y supliquen al Señor Provisor y Vicario Gral deste Obpado de
Calahorra y la Calzada para q.e sesirba dar la demanda de levantar y suspender las
Censuras q.e tiene fulminadas en el auto de Denuncia q.e dio y proceuio dicha cau-
sa Dentro de dho dia el dia Catorze del Ultimo de Diz.re en q.e para el Recobro de las
Porziones de Diezmo q.e Pertenezen a dhos Patronos estan atrasados y
sus Cosechas mas Dana se executasen q.e dhas Just.a las Diligenzias Competentes para
su total Recobro y Reintegro para el dia Ynra Señora de Agosto del Corr.te Con otras
Providenzias Correspondientes a su Justificazion, y q.e atento actualm.te estaban
practicando dhas Diligenzias con el Mayor Rigor no bastando estas para el
total Recobro en el Termino asi por su Md señalado sesirviese tam.bien prorro-
gar les el termino por dos meses mas para q.e durante ello Cumplan con lo asi
mandado y q.e de Comision en forma para q.e a los suso dhos y aquales q.e que es-
tubiesen incursos en las Zensuras q.e fulmino en el expresado auto los pueda absol-
ber dellas por el termino nuevam.te pedido= Con lo qual se acabo el auntam.to
y firmo el dho Señor Alcalde Presidente y los demas sus Capitulares segun es-
tumbre y en fee dello Lo el Esc.no

Dr Joseph Hippolyto

Antem.o
Lorenzo de Lazaga

En la sala de las Casas del Consejo de la Villa de Oñgara a Diez de
Octubre de mil setez.s y treinta y quatro por testim.o de Dn Esc.no segun testaxon
segun Uso y Costumbre los Señores Marques de Rocaberde Alcalde Dn Juan
Beltran de Ozaeta Sindico Procr Gral Dn Miguel Velez de Olaso Vi-